

ACTA

Siendo las 09:00 horas del día 28 de noviembre de 2024, se reúnen en la sala de reuniones 01 de los SS.CC del SAS situada en la planta baja de la sede, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE: José Joaquín González-Ripoll. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.

VOCALES: Blanca María Pons Rodríguez. Interventora Central.
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria.
María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística.
Miguel Ángel Reyes Tejada. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen de la Victoria de Málaga.

SECRETARIO: Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Asimismo asisten a la sesión en calidad de asesores:

- Para el punto primero del orden del día: Pedro Ruiz Álamo y Rosario Muñoz Contreras, miembros de la Comisión Técnica redactora del informe de criterios no automáticos.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 2903/2023-nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

Conjunto de contratos previstos: 231.886.643,50 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS Pk2jm36PBMB6TZXRSJ9KD872TS8947	PÁG. 1/4	



Valor máximo estimado, IVA excluido: 533.339.280,05 €

Fecha fin presentación de ofertas: 20 de noviembre de 2023.

Fase del procedimiento: Diligencia en relación a las ofertas presentadas por las personas licitadoras HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA y LA POLICLÍNICA DEL PONIENTE DE EL EJIDO. En su caso, apertura del sobre número 3.

2.-Ruegos y preguntas.

3.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2903/2023-nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

En primer lugar se procede nuevamente al análisis de la oferta presentada por las empresas Hospital Mediterráneo Grupo HLA y Policlínica del Poniente de El Ejido, conforme a la aclaración remitida por dichas empresas a solicitud de la mesa de contratación, y vista en la sesión del 19/11/2024. Conforme a dicha documentación, resulta que las citadas empresas concurren en UTE para las agrupaciones 6 y 8, y de la siguiente forma:

Para la agrupación 6, la actividad relativa a los lotes 21,22 y 23 se prestarían en el Hospital HLA Mediterráneo, con NICA 16044 y la actividad del lote 24 en el centro sanitario Policlínica de Poniente el Ejido, con NICA 11361.

Para la agrupación 8, la actividad relativa al lote 28 se prestaría en el Hospital HLA Mediterráneo, con NICA 16044 y la actividad del lote 29 en el centro sanitario Policlínica de Poniente el Ejido, con NICA 11361.

A la vista de lo anterior se constata que la voluntad de los integrantes de la UTE para su única oferta, es prestar las actividades sanitarias de las agrupaciones 6 y 8 en dos centros sanitarios distintos (NICAS 16044 y 11361), por lo tanto en ninguna de las dos agrupaciones se ejecutan íntegramente en el mismo centro sanitario toda los lotes pertenecientes a las agrupaciones 6 y 8.

La mesa a tenor de lo indicado en el apartado 2.1.13 del pliego y de la aclaración de 10/11/2023, respecto de la inclusión de varios centros sanitarios en una oferta y su consideración como variantes, aprecia que atendiendo a los pliegos aprobados y publicados, la presentación de mas de un centro sanitario para una misma agrupación implica la presentación de variantes por cada uno de los centros que se relacionen en la oferta; para el caso actual, se entenderían que tanto para la agrupación 6 y 8 tendríamos dos variantes, de forma que:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm36PBMB6TZXRSJ9KD872TS8947	PÁG. 2/4	



Agrupación 6, presentan dos variantes, una variante para los lotes 21,22 y 23 a desarrollar en el centro con NICA 16044 y otra variante para el lote 24 a desarrollar en el centro con NICA 11361.

Agrupación 8, presentan dos variantes, una variante para el lote 28 a desarrollar en el centro con NICA 16044 y otra variante para el lote 29 a desarrollar en el centro con NICA 11361.

A los efectos de confirmar lo indicado, siendo las 10:15, se solicita a la Comisión Técnica la valoración de la oferta presentada a la vista de la aclaración presentada por las citadas sociedades. Se acuerda así mismo un receso en la sesión a los efectos de dar tiempo a la Comisión Técnica para el estudio de la cuestión y elaboración de Diligencia relativa a lo solicitado.

A las 11:45 se vuelve a reanuda la sesión de la mesa, dado que por parte de la Comisión Técnica de valoración ya se ha terminado con el análisis solicitado y se ha elaborado y remitido Diligencia al respecto de la cuestión planteada.

La citada Diligencia indica expresamente que *“a la vista de la respuesta dada a la solicitud de aclaración, la persona licitadora UTE MEDITERRÁNEO-POLICLÍNICA PONIENTE, manifiesta que para el caso de la agrupación 6 el centro sanitario HOSPITAL HLA MEDITERRANEO (NICA 16044) realizará las prestaciones sanitarias correspondientes a los lotes 21,22 y 23 y el centro sanitario POLICLINICA PONIENTE EL EJIDO (NICA 16361) realizará la actividad del lote 24. Así mismo, para la agrupación 8, el centro sanitario HOSPITAL HLA MEDITERRANEO (NICA 16044) realizará la prestación sanitaria al lote 28 y el centro sanitario POLICLINICA PONIENTE EL EJIDO (NICA 16361) presentará la actividad correspondiente al lote 29”.*

La mesa, considera que debe estarse a lo indicado en el apartado 2.1.13 del pliego, en el contenido de las aclaraciones frente a consultas de interesados, que se publicaron el 10/11/2023, respecto de la inclusión de varios centros sanitarios en una oferta y su consideración como variantes. Así, según los pliegos aprobados y publicados, la presentación de más de un centro sanitario para hacer frente al objeto del contrato (centros con distinto NICA), determina que cada centro sea considerado, necesariamente, una oferta variante. Dado que en el presente caso la UTE oferta dos centros, deben considerarse dos ofertas (base y variante) para cada agrupación; para el caso actual, se entendería que tanto para la agrupación 6 y 8 tendríamos dos variantes, de forma que en ninguna de las dos agrupaciones la integridad de los lotes de cada una de ellas se va a prestar íntegramente en el mismo centro sanitario para ninguna de sus variantes. Por todo lo anterior, se acuerda la exclusión para las agrupaciones 6 y 8.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres 3. Se acuerda que el secretario de la mesa proceda a la descarga de la documentación del citado sobre, dado el volumen de licitadores y lotes del Acuerdo Marco, y remita la misma al Servicio de Concursos dado el carácter técnico de las ofertas a los efectos de elaborar informe al respecto.

2.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	10/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm36PBMB6TZXRSJ9KD872TS8947	PÁG. 3/4	



3.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

José Joaquín González-Ripoll

Francisco Manuel Vicente Mateos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	10/12/2024	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm36PBMB6TZXRSJ9KD872TS8947	PÁG. 4/4	